



Conferencia Episcopal de Colombia

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL A LOS FIELES CATÓLICOS Y CIUDADANOS DE BUENA VOLUNTAD

Domingo de Ramos, 17 de abril de 2011

Queridos hermanos y hermanas:

Como es sabido, en las próximas semanas, la Corte Constitucional deberá proferir sentencia en mérito a la adopción de menores por parejas conformadas por personas del mismo sexo. La alegría de los niños que, según la tradición, acogieron a Jesús durante su entrada a Jerusalén, me brinda la ocasión de dirigirme a ustedes, fieles católicos y ciudadanos de buena voluntad, para reafirmar la clara posición de la Iglesia sobre esta delicada e importante cuestión.

Quiero, en primer lugar, manifestar con toda claridad que la Iglesia en Colombia está profundamente interesada en que sean reconocidos y eficazmente tutelados los *legítimos* derechos de todos los ciudadanos, sin discriminación alguna. Creemos en una sociedad abierta e incluyente y condenamos por ello todo eventual acto de maltrato social o de violencia contra las personas homosexuales o pertenecientes a otras minorías. Con amor de madre, la Iglesia acoge a todos los hombres y mujeres, sea cual sea su condición. Sabemos bien que, con independencia de la orientación sexual e incluso del comportamiento sexual de cada uno, toda persona tiene la misma identidad fundamental: el ser creatura y, por gracia, hijo o hija de Dios.

Es precisamente por amor y respeto a esta gran dignidad que corresponde a todo hombre y mujer, homosexual o no, y que exige de la Iglesia, del Estado y de la sociedad, sinceridad y franqueza, que los católicos nos oponemos a que los menores de edad puedan ser confiados en adopción a parejas conformadas por personas del mismo sexo y rechazamos una eventual decisión de la Corte Constitucional en este sentido. Nos oponemos con total convicción porque tenemos razones de peso para sustentar nuestra postura, razones no sólo de orden religioso o moral. Creo que es necesario y oportuno compartirlas con ustedes, queridos hermanos, para que sean nuestros portavoces en los diferentes ambientes que frecuentan, en la familia, en el trabajo, con los amigos.

Nuestra primera razón es la naturaleza misma de la familia, célula esencial y columna de la sociedad, que se funda en el amor y el compromiso existentes entre un hombre y una mujer. Este es el principio que, con total evidencia, fue acogido en el artículo 42 de la Constitución Nacional. No hay lugar a equívocos: nuestros menores tienen derecho a nacer, educarse y crecer en el seno de una familia conformada por un padre y una madre, de sexos biológicamente diferentes y complementarios.

Nuestra segunda razón es la naturaleza jurídica de la adopción que es, *principalmente y por excelencia*, según el derecho internacional y nuestra legislación interna, *una medida de protección* (art. 61, Código de la Infancia). La adopción no es un “derecho” de los adoptantes, sean estos homosexuales o no, sino una medida en beneficio del menor. Plantear la cuestión de la adopción como un "problema de discriminación" de las parejas homosexuales supone, incluso de modo inconsciente, hacer pasar, por encima del interés del menor, verdadera finalidad de la adopción, las aspiraciones, reivindicaciones y deseos de quienes pretenden adoptar.

Nuestra tercera motivación obedece al necesario respeto que el Estado Social de Derecho debe tener por los valores éticos y sociales de la mayoría de sus ciudadanos. Para tomar una decisión tan importante como la que atañe actualmente a la Corte Constitucional es necesario tener en cuenta que la inmensa mayoría de los colombianos se han manifestado contrarios a la adopción de menores por parte de parejas del mismo sexo. Por otra parte, creemos que decisiones de este tipo deberían ser tomadas en espacios políticos más abiertos a la sana discusión de ideas, más representativos de los ideales democráticos, más cercanos a las reales preocupaciones de las familias y del pueblo colombiano.

Nuestra cuarta motivación es de prudencia: pese a cuanto algunos afirman, sí existen serios estudios avalados por la comunidad científica, que ponen en evidencia dudas y reservas sobre la idoneidad de las parejas homosexuales para brindar a los menores de edad un óptimo espacio de desarrollo psicoafectivo y de integración social. Tales estudios deben ser tenidos en cuenta a la hora de tomar una decisión que podría afectar el bienestar de nuestros menores.

Espero que la Corte Constitucional tenga en cuenta estos argumentos y tome una decisión plenamente conforme a los valores ciudadanos y constitucionales, que fundan y enriquecen la convivencia de nuestra Nación. Dada sin embargo la incertidumbre, los invito queridos hermanos y hermanas a mantenerse vigilantes y atentos, prontos a defender la naturaleza auténtica de la familia y los derechos de los menores, para que sean eficazmente tutelados por todas las instituciones del Estado.

A todos imparto mi bendición, rogando al Señor por la paz de nuestra amada patria,

+ Rubén Salazar Gómez
Arzobispo de Bogotá
Presidente de la Conferencia Episcopal